

RAMON LUIS HEREDIA A LESIONES CULPOSAS

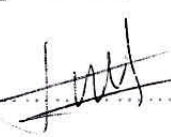
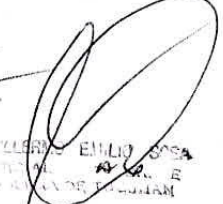


-01-

RAMON LUIS HEREDIA.

SU DECLARACION COMO IMPUTADO EN LA CAUSA

En la Ciudad de Monteros, Departamento homónimo, Provincia de Tucumán, a CATORCE días del mes MARZO del año dos mil Nueve, siendo horas DIECISEIS Y TREINTA Y CINCO minutos, se hace comparecer por ante esta instrucción a una persona que se encuentra mencionado en autos como IMPUTADO. Seguidamente se le hace conocer lo normado en el Art. 258° del C.P.P. (ASISTENCIA), que dice: A la declaración del imputado podrá asistir su defensor, si no lo hiciere la declaración carecerá de eficacia probatoria (Art. 194°). También se le hace conocer el Art. 259° del C.P.P. (LIBERTAD DE DECLARAR), que dice: El imputado podrá abstenerse a declarar. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvencciones tendientes a obtener su confesión. Preguntado que fue para que diga sus nombres y demás condiciones personales (Art. 260° C.P.P.), dice llamarse: RAMON LUIS HEREDIA, argentino, casado, instruido, de 59 años de edad, DNI, Nro. 7.370.853, con domicilio en calle Chiclana 76 de la ciudad de San Miguel Tucumán, hijo de RAMON VICENTE HEREDIA (F), y de BLANCA GABRIELA RODRIGUEZ, (F), nacido el día 30-03-49; A continuación se le informa, en forma clara y detallada cual es el hecho que se le Imputa - (Art. 261° CPP), y que consiste en la causa que ha sido caratulada: LESIONES CULPOSAS, Víctima: JUAN BENJAMIN BURGOS, ACUSADO: RAMON LUIS HEREDIA, ocurrido en fecha 14 DE Marzo del 2009,, con intervención de la Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Monteros. Que puede abstenerse a declarar o responder a todas o algunas de las preguntas que se le formulen, sin que su silencio implique presunción de culpabilidad, y que puede requerir la presencia de su abogado de confianza. Art. 118° del C.P.P (DERECHOS DEL IMPUTADO), que textualmente dice: El imputado tendrá derecho de hacerse defender por un abogado de su confianza o por el Defensor Oficial, lo que se le hará saber por la autoridad policial o judicial que intervenga en la primera oportunidad. Podrá también, personalmente, siempre que ello no perjudique la eficacia de la defensa y no obste a la normal substanciación del proceso, también se le hace saber la regla del Art. 121° C.P.P. (DEFENSA DE OFICIO): Cuando el imputado no elija oportunamente el defensor, el Fiscal de Instrucción, o el tribunal nombrará en tal carácter al Defensor Oficial, salvo que lo autorice a defenderse personalmente. Preguntado por el hecho que se investiga declara: Que amparándome en los mencionados derechos prestare declaracion en sede de tribunal, cuando la Fiscalía competente lo requiera. Que es todo y cuanto tiene por decir en este acto, por lo que se da por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de todo su contenido el que se le fuera leído en voz alta y clara al Compareciente, firma de conformidad para constancia lo que CERTIFICO.

X...  
FISCALIA DE INSTRUCCION PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
TUCUMAN


JULIO A. PERALOZA
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



ACTA DE ENTREGA DE RODADO: En la Ciudad de Monteros, Departamento homónimo, provincia de Tucumán, a los DIECIOCHO días del mes de MARZO del año DOS MIL NUEVE, siendo horas Once y cincuenta minutos, el Funcionario de Policía que Suscribe, Comisario JULIO PEÑALOZA, dependiente del departamento General de Policía y con prestación de Servicios en Comisaría Local y en la misma cumpliendo con las Funciones de Jefe de esta Dependencia Policial, secundado en este Acto por el Oficial Auxiliar GUILLERMO EMILIO SOSA, labro la presente, a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes indicada, dando cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía de Instrucción de la Única Nominación del Centro Judicial de Monteros a cargo de la Dra. Mónica García de Targa, secretaria cargo del Dr. Fabián Fradejas, en la fecha se procede a hacer comparecer por ante esta Dependencia Policial al Ciudadano RAMON LUIS HEREDIA, argentino, casado, instruido, de 59 años de edad, DNI Nro. 7.370.853, con domicilio en calle Chiclana Nro 76 de la ciudad de San Miguel de Tucumán., a quien en este Acto se procede a hacerle entrega de un automovil marca PEUGEOT, color gris, dominio APY-897, motor Nro 965164, chasis Nro. 2092286, rodado que se encontraba en esta Dependencia Policial en calidad de Depósito afectada a la causa: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA: JUAN BENJAMIN BURGOS, Acusado: RAMON LUIS HEREDIA, Ocurrido: 14-03-09, Interviene: FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE LA ÚNICA NOMINACIÓN DEL C.J. MONTEROS. Se hace constar que a dicho rodado se procedió a hacerle la pericia correspondiente por parte del perito físico mecánico de Criminalística Monteros. Como así también se hace constar que el Compareciente retirado el rodado de mención en el estado en que se encuentra y de conformidad. Por lo que no siendo para más se da por finalizada, la presente, la que labro, sello y firma, previa lectura y ratificación de todo su contenido el que se le fuera leído en vos alta y clara por la compareciente firma, junto al secretario de actuaciones por ante mí CERTIFICO.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 7370853
 GUILLERMO EMILIO SOSA
 OFICIAL
 POLICIA DE TUCUMAN

JULIO A. PEÑALOZA
 COMISARIO
 POLICIA DE TUCUMAN

262
2010

... de A RANGU LUIS / LESIONES EQUIPOSAS.

-11-

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR
SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
EXCEPCION POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

DOMICILIO: BUENOS AIRES
No: 76
LOC./PROV.: S. DE BUENOS AIRES
REG. SECCIONAL: TUCUMAN N.º 3
Uso: Privado
N.º Reg.: 00056187123
CONTROL N.º: 27293359
31 AGO 2007
MARIA C. GEREZO DE CHEHIN
ENCARGADA DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR SECCIONAL
S. M. TUCUMAN-REG. N.º 3

CONTROL N.º: 27293359
D. N. I.: 26020362
MARCA: FERRARI
MODELO: 505 ST/1998
TIPO: SEDAN 4 PTAS
CHASIS N.º: 2092280
MOTOR N.º: 96184
VENCE: 31/08/2008
TITULAR: PEREZ INFANTE IGNACIO SEBASTIAN
DOMINIO: APY897
CHASIS: 2092280

- ES COPIA Fiel -

ALFONSO ELADIO BOSCA
SECRETARIO DE POLICIA
POLICIA DE TUCUMAN

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). F.H.: 14/03/2009 - 14/03/2009 - Exte: 677/09.- Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS S.N°207/27 -(Responsable: CDB)-

//////////veintiocho de septiembre de dos mil nueve presento a despacho.-

CESAR REYNALDO PACHETO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D.I.
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

Monteros, 28 de septiembre de 2009.

I.- Proveyendo la presentación que antecede, siendo que éste Ministerio Público es el director de la Investigación Penal Preparatoria (art. 75 C.P.P.) y que el peticionante no es parte en los presentes autos en éste estadio procesal, por lo tanto carece de facultad para peticionar medidas algunas: **NO HA LUGAR POR IMPROCEDENTE**, sin perjuicio de que ésta Fiscalía haga suyas las medidas peticionadas en caso de que lo estime necesario.- II.- Comparezca **JUAN BENJAMIN BURGOS** por ante este Ministerio Público en fecha **16/10/09 a horas 9.00** a los fines de prestar declaración en carácter de VICTIMA -(Arts. 96, 218 y c.c. del C.P.P.; y Art. 245 del C.P.). **Deberá comparecer munido de D.N.I. y fotocopia simple de 1° y 2° hoja del mismo.-** BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES EN CASO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA.- OFICIESE. CDB 677/09

MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libró Oficio N° 3.779 (Citación - Policía)

CESAR REYNALDO PACHETO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D.I.
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

269
FOLIO

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). **F.H.:** - 14/03/2009 - **Exte:** 677/09.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS **S.N°**
(Responsable: AMH)-

DECLARACION VICTIMA

En la ciudad de Monteros, Dpto. Homonimo, Pcia. de Tucumán, a los 16 de octubre de 2009, comparece por ante esta Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, una persona previamente citada a prestar declaración en calidad de victima, a quien se le hace conocer las penas del falso testimonio, y previo juramento de decir verdad, lo que en legal forma prestó por sus creencias y con la fórmula "lo juro", arts, 131 y 227 del C.P.P., y luego de tomar conocimiento de lo normado por los arts. 7, 24 y 96 del citado digesto procesal, es preguntado por su nombre y demás datos personales, y dijo llamarse: **JUAN BENJAMIN BURGOS, argentino, soltero, de 38 años, mecanico, instruido, DNIN° 22.070.004, domiciliado en Peru 236, Monteros**, Preguntado, dice: que el deponente el dia 14/03/09 aproximadamente a Hs. 15.00 circulaba por calle Laprida de esta ciudad de Monteros, en direccion oeste a este, conduciendo un ciclomotor marca Zanella 50 cc de propiedad de su hermano, que al llegar a la interseccion con ruta 38, antes de cruzar miro hacia ambos lados, al ver que los vehiculos que transitaban por la misma venian a una distancia prudencial, es que decide cruzarla, cuando ya casi habia terminado de cruzar la calzada, es que siente una frenada del lado izquierdo e inmediatamente es impactado y pierde el conocimiento, despertandose en el Hospital Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucuman, luego de haber permanecido en estado de coma por espacio de unos diez o doce dias, alli estuvo internado aproximadamente un mes, que a raiz del impacto el dicente sufrio la frantura de la pierna y pie izquierdo, como asi tambien fractura de craneo. Que como lo dijo anteriormente por la ruta circulaban algunos vehiculos y a su parecer lo hacian a baja velocidad, por esa razon es que pensó que tenia tiempo de cruzar la ruta, que el automovil que lo embistio al parecer circulaba a mucha velocidad a pesar de que el lugar donde ocurre el accidente es una zona urbana. Que el dia se presentaba despejado, habia buena visibilidad, la calzada se encontraba en buenas condiciones. Que fue impactado casi cuando terminaba de cruzar la ruta. Que de las lesiones que sufrio en esa oportunidad, aun no se encuentra curado, esta esperando que levante el paro del hospital para que puedan ponerle los clavos en la pierna, todavia permanece enyesado. Que por lo antes expuesto acusa a Ramon Luis Heredia del delito cometido en su contra y solicita se adopten las medidas legales pertinentes, Que nada mas tiene para decir, con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando el Sr. Fiscal, la compareciente, por ante mi que doy fe.-

Juan Burgos

Ms. MONICA GARCIA DE TERESA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS

JUAN BENJAMIN). F.H.: - 14/03/2009 - Exte: 677/09.- Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS

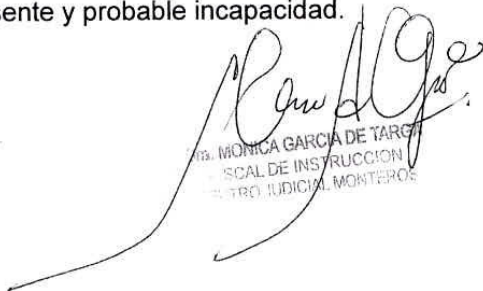
S.N°207/27-(Responsable: AMH)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 16 de octubre de 2009.-

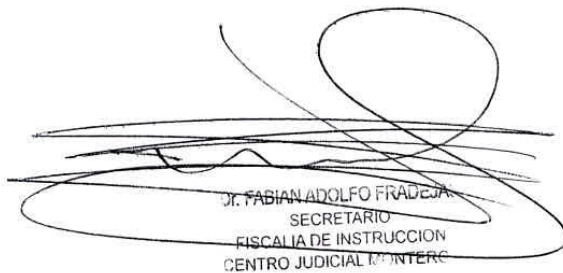

Dr. FABIAN ADOLFO FRADEJÁ
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 16 de octubre de 2009 .-

Hagase comparecer a la victima JUAN BENJAMIN BURGOS por ante el Medico Forense, para que sea examinado y se informe sobre las lesiones que presente y probable incapacidad.


B. MONICA GARCIA DE TARG
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se oficio n° 4064..-AMH


Dr. FABIAN ADOLFO FRADEJÁ
SECRETARIO
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 16 de Octubre de 2009.

A la Sra. Fiscal de Instrucción
En lo penal Dra. Mónica García de Targa.
Centro Judicial Monteros

ASUNTO: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS. (VICT. BURGOS
JUAN BENJAMIN.) Expte. N° 677/09.

Tomado conocimiento de lo requerido por la Sra. Fiscal, en oficio n° 4.064, he procedido a examinar, en el día de la fecha, en este Cuerpo Médico Forense, a JUAN BENJAMIN BURGOS, de 38 años de edad, quien refiere que el día 14 de marzo de 2009 sufrió un accidente, con traumatismo encéfalo craneano con pérdida de conocimiento y politraumatismos.

Al examen físico practicado se constataron múltiples cicatrices en brazo izquierdo. Cicatriz quirúrgica en pierna derecha cara lateral externa. Bota de yeso en pierna izquierda.

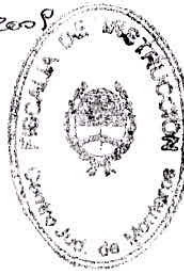
A fin de dictaminar solicito historia clínica, con estudios realizados e informe del medico tratante. Nuevo examen con lo solicitado en 30 días.

Dios guarde a Usted.-



Dr. Eduardo Rogel Chaler
Medico Forense - MP 6938
Centro Judicial Monteros

RECIBIDO hoy, 23 de octubre de 2009
a las 12:50 hs.



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

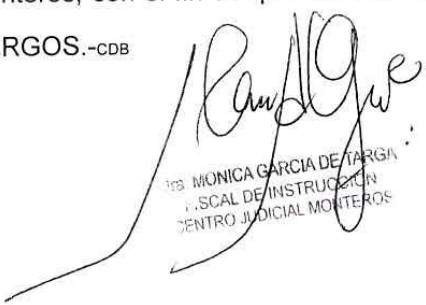
CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS SI/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). F.H.: - 14/03/2009 - **Exte: 677/09.-** **Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS**
S.N°207/27-(Responsable: CDB)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 12 de mayo de 2010.-


CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

Monteros, 12 de mayo de 2010 .-

I.- Agréguese y téngase presente informe del médico forense n° 486/09 de la víctima Juan Benjamin Burgos y oficio n° 3.779 diligenciado de fs. 23/25.- II.- En atención a la presentación de fs. 26, expidase por Secretaria copias simples de la presente causa, a cargo de la peticionante.- III.- Líbrese oficio al Laboratorio Toxicológico, con el fin de que remitan dosaje alcohólico practicados a HEREDIA RAMON LUIS y JUAN BENJAMIN BURGOS.- IV.- Líbrese oficio a la División Criminalística Oeste, con el fin de que remitan carpeta técnica (con planimetría y fotografía) practicada en la presente causa. Asimismo remitan pericias fisico mecánicas parcticadas a los vehiculos.- V.- Líbrese oficio al Hospital Angel C. Padilla de Tucumán y Gral Lamadrid de Monteros, con el fin de que remitan Historia Clínica realizada a JUAN BENJAMIN BURGOS.-CDB


MONICA GARCIA DE TARGIA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

SE LIBRO OFICIOS N° 1.805, 1.806, 1.807 y 1.808.-


CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

En retiro copias simples de la presente causa y firmo paraconstancia.-

5-5
vención

168
34
FOLIO
RECEPCION

////Corresponde Oficio nº 1805 - Fiscalía de Instrucción en lo Penal Centro Judicial Monteros - Causa: Heredia Ramon Luis S/Lesiones Culpeas (Victima: Burgos Juan Benjamin).--

FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS:

Atento a lo ordenado en Oficio nº 1805, elevo a Ud. comunicando que, los informes de dosajes alcohólicos fueron remitidos a esa Fiscalía Instructora, el nº 2287/200 de HEREDIA RAMON LUIS en fecha 24/04/09 y nº 2368/201 de BURGOS JUAN BENJAMIN el 26/08/09, según libro de recibos que obran en esta Sección Laboratorio Toxicológico.-
jp.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, JUNIO 16 DE 2.010.-



[Signature]
Dolores Mariana Ochoa
BIOQUIMICA
FISCALIA DE TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCION CJM

24/JUN/'10 12:42FS



[Signature]

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS



SIPROSA
HOSPITAL GENERAL LAMADRID
CALLE 453-MONTEROS
TEL/FAX 03863-426229



269
35
FOLIO
CONCEPCION

MONTEROS. 21 de MAYO DE 2010.

Centro Judicial Monteros.

Fiscalía de Instrucción en lo Penal.

Fiscal de Instrucción: Dra. Mónica García de Targa.

-----D.

La dirección de este hospital se
remitirá a Ud. a fin de remitirle documentación solicitada por Oficio N° 1808.

Sin otro particular la saludo atentamente.


LORENA MÁLAGA
MEDICO DIRECTOR
HOSP. GRAL. LAMADRID MONTEROS
SI.PRO.SA.

FISCALIA DE INSTRUCCION CJI

29/JUN/10 9:45 PM

adjunto oficio

simple en 02 fs y oficio N° 1808



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECUTOR JUDICIAL - CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

PERSONAL DE GUARDIA

36

GUARDIA DEL DIA: 14 03 2009 TURNO: P. Noches
 UNICO GUARDIA desde 08:00 a 20:00 Hs.: J. Alberto Albeuti
 UNICO GUARDIA desde 20:00 a 08:00 Hs.:

SERVICIOS	DESDE 08:00 A 20:00 Hs	DESDE 20:00 A 08:00 Hs
ARTERA DE GUARDIA	Aballoy, Salcedo	Aballoy Salcedo
INF. GUARDIA MAYOR	Ispp, Riquelme	Riquelme Olaya Fernandez E.
INFERMERA QUIROFANO	Heidy, Solor	
INFERMERA PEDIATRIA	Heidy, Lopez	Luzmar
INF. CARDIOVASCULAR	Roberto, Pastor	Guillermo Mantz
ALA MATERNIDAD I		
ALA DE MUJERES III	Leonor, Olvera	Concepcion Amato Rosario Alvarez
ALA DE VARONES IV	" "	" "
ALA DE PEDIATRIA V	Romero, Y. L. H. P. Chico, K. S. O.	Romero Medel Kaine Salcedo
ALA DE CIRUGIA	Riquelme, S. L. P.	Riquelme Y. R. N. E.
CHOFER DE GUARDIA	Heidy, S.	Medel Nony
GOBIERNO	Arangoz	Arangoz
ADMISION	Amato, Solor	Olivera, P.
POLICIA	Rodriguez, Solor	

ES COPIA FIEL

CESAR REYNALDO PACHECO
 PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (1)
 FISCALIA DE INSTRUCCION
 CENTRO JUDICIAL DE MONTES

⑧ Hs 13 ingresó Normal Femenino
con Vientro con una hinchazón
al lado izquierdo de medio 13 guinda
por salida por el medio de guindia
de media (Sutena)

⑨ Hs 13 ingresó Porlaga Menores 10
con hinchazón, la misma presenta
un estado de hipertensión / dolor en
el codo, por salida por el medio de
guindia y marcada guindia en Shore
Norm.

⑩ Hs 15- ingresó x Guindia al
por el Buzo para Buzo familiar
de 380. Debe a B^o Potocans
(Mestres)
por salida al 1^o: Al balle al medio
presta hinchazón, por salida
aparece 3 media por medio de medio
por uno por medio de medio de uno
de medio de medio de uno de uno

ESOPHAGITIS

LORENZO MEDICO
X HOSP. GRAL. LA UNIÓN MONTEVIDEO

⑪ Hs 17-30 ingresó Guindia de uno
de 22 guindia de uno de uno de uno
por salida de uno por salida de uno
por salida de uno por salida de uno
de guindia de uno de uno de uno
de guindia de uno de uno de uno

Hs 17-30 ingresó Guindia de uno
de 22 guindia de uno de uno de uno
por salida de uno por salida de uno
por salida de uno por salida de uno
de guindia de uno de uno de uno
de guindia de uno de uno de uno

POLICIA DE TUCUMAN



DIVISION
CRIMINALISTICA
MONTEROS
U.R.O.

CARPETA TECNICA N° 152/09.

CAUSA: Herrera Ramón Luis s/ Lesiones Culpas.

VICTIMA: Burgos Juan Benjamín.

ACUSADO: Herrera Ramón Luis.

DAMNIFICADO: —

FECHA DEL HECHO: 14/03/09

JURISDICCION: Cría Monteros.

PERITO MECANICO: Si

PLANIMETRIA: Si

FOTOGRAFO: No

HUELLAS Y RASTROS: No

BALISTICAS: No

MONTEROS, 18 DE MARZO DE 2009.

SEÑOR
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA URO.-
SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: LESIONES CULPOSAS: FECHA DEL HECHO: 14/03/09: VICTIMA: BURGOS JUAN BENJAMIN: ACUSADO: HERRERA RAMON LUIS: INTERVIENE: COMISARIA DE MONTEROS: FECHA DE INSP: 18/03/09: LUGAR: EN LA PLAYA DE ESA U. O. P.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al vehículo que a continuación detallo.

VEHICULO: CICLOMOTOR: MARCA: ZANELLA 50CC: COLOR: ROJO: CHAPA PATENTE: NO POSEE: MOTOR N°: 50LG25383: CUADRO N°: ZH10169: - - - -

CONJUNTO DE DIRECCION: Posee, con daños (ver obs).-
ESPEJOS RETROVISORES: Posee, el izquierdo buen estado, el derecho no posee.-
FAROS DELANTEROS: Posee, no se pudo probar (ver obs).-
FAROS DE GIROS: No posee.-
BOCINA: Posee, no se pudo probar.-
GUARDABARROS DELANTERO: Posee, regular estado de conservación, de color azul.-
ASIENTO CONDUCTOR: Seccionado de su soporte y fuera de lugar, presenta por aparte en regular estado el tapizado.-
GUARDABARROS TRASERO: Posee, buen estado.-
POSA PIES TRASEROS: No posee.-
POSA PIES DELANTEROS: Posee, ambos raspado en la punta.-
CABALLETE DE PARADA: Posee, buen estado.-
FARO DE POSICION TRASEROS: Posee, no se pudo probar (ver obs).-
FARO DE STOP: No se pudo probar.-
FAROS DE GIROS TRASEROS: No posee.-
CONJUNTO DE TRANSMISION: Posee, la cadena fuera de lugar.-
CUBIERTA DELANTERA: Posee, en regular estado sus bandas de rodamientos.-
CUBIERTAS TRASERAS: Posee, en regular estado sus bandas de rodamientos.-
FRENO TRASERO: Parado el rodado presionada la manija funciona.-
FRENO DELANTERO: No se pudo probar (ver obs).-
MOTOR: Posee, no se pudo probar su funcionamiento (ver obs).-

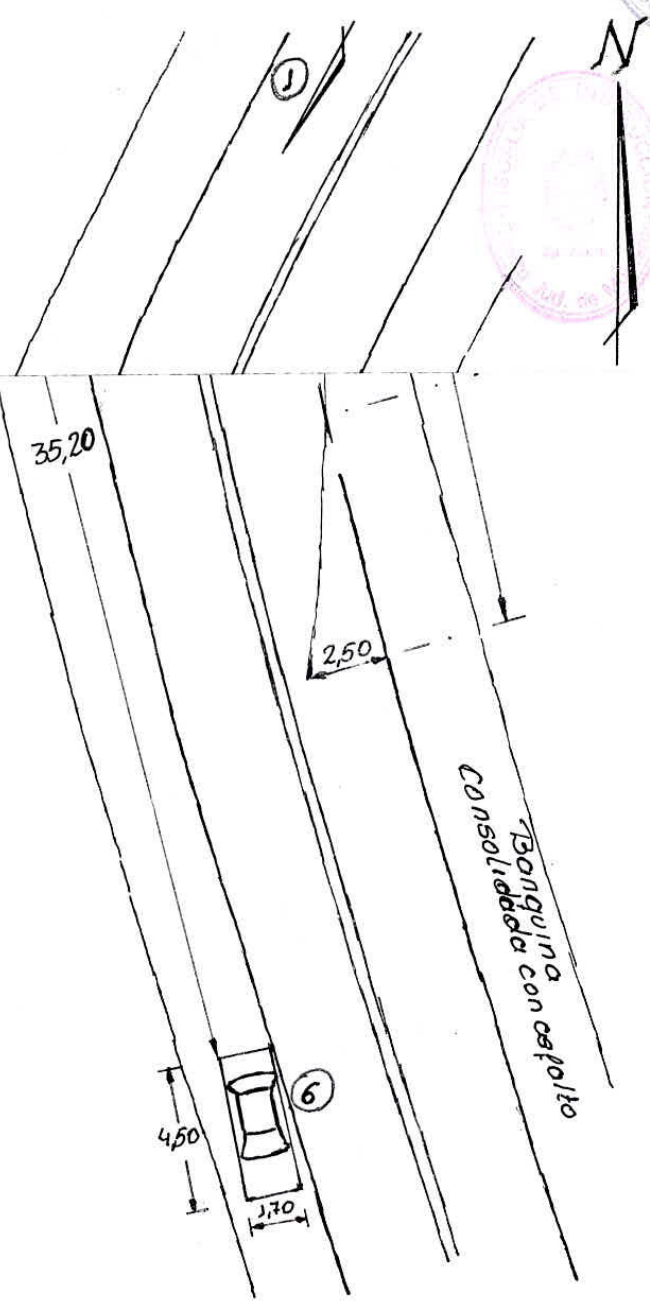
OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista presenta lo siguiente.-

Manubrio seccionado de su soporte (suelto), barral torcido desplazado hacia la derecha, tanque para combustible raspado y abollado lado izquierdo, cuadro parte medio torcido desplazado hacia la derecha, cable de bujía fuera de lugar, hago constar que posee un canasto parte delantera este de material metal en regular estado de conservación.-

----- ES MI INFORME.-----



JOSE CARLOS MORALES
SUB-OFICIAL C12416
POLICIA DE TUCUMAN



Relevamiento Planimetrico
 Lugar donde habria ocurrido
 el presente hecho de la Causa
 en mencion. Sito un tramo
 de la Ruta Nac. N° 38 e inter-
 seccion con Calle Laprida
 de la Ciudad de Monteros.
 Ind. posible sentido de circu-
 lacion del Automovil Peugeot
 505. Dominio APY. 897 de
 Norte a Sur.
 Ind. posible sentido de circu-
 lacion del auto motor Zanella
 50CC. Sin dominio a la Vista
 de Oeste a Este.
 Se llbs friccion de Caucho
 adherido sobre la cinta
 asfaltica en forma de fre-
 nada.
 Se llbs una mancha de color
 pardo rojiza sobre la banqui-
 na Este de la Ruta.-
 Se llbs resto de acrilico y
 plastico diseminado sobre
 la Ruta.
 Se llbs lugar y posicion
 de los Vehiculos intervenien-
 te, en el momento de reali-
 zar la medida.
 En buen estado de conserva-
 cion de la cinta asfaltica de
 la Ruta Nac. N° 38 con linea
 demarcatoria visible con
 doble amarillo en el centro.
 Banchina Consolidada con
 asfalto, en buen estado.
 Sin mas indicio para apon-
 tar a la presente Causa que
 se instruye.-

Caratulada
Causa: lesiones Culposas
Victima: Juan Benjamin Burgos
Acusado: Ramon Luis. Heredia
Ocurrido: 14.03.09. Relev. A.Hs 1530
Jurisdiccion: Cria. Monteros
Carpeta Tecnica N° 152/09
Escala: 1:200

Victor M. Argañaraz
 Argañaraz Victor M.
 Planimetrista
 U.R.O

Ciudad de Monteros, Julio 01 de 2010.-

Señor
Jefe de Div.Crim.Montero
Su _____ oficina

CAUSA: HEREDIA RRAMON LUIS S/LES.CULPOSAS.-

VICTIMA: BURGOS JUAN BENJAMIN.-

ACUSADO:

LUGAR: Lapida y Ruta Nac. 38 Monteros.-

FECHA DEL HECHO: 14/03/09.-

SOLICITO: Cria MONTEROS.-

Elevo a UD informando que por problema en el sistema de arrastre de la cámara fotográfica ASAHI PENTAX K-1000, serie n° 7878995, provista a esta División, el rollo identificado con el numero 14/09 y que fue utilizado en la causa de referencia por el suscripto, se encuentra velado motivo por el cual no es posible realizar el informe fotográfico correspondiente, quedando archivado el rollo en esta Sección. Cabe resaltar que se realizo la planimetría del lugar del hecho el cual se enviara por cuerda separada.



[Firma] 6/4/10

Argañaraz, Victor Hagoelo
Cabo 1 ° cargo n° 4610
Div. Crim. Monteros

FISCALIA DE INSTRUCCION CJM

2/JUL/10 11:05FS



[Firma]
CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL - CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

276
-45-

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). F.H.: - 14/03/2009 - **Exte: 677/09.-** **Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS**

S.Nº207/27-(Responsable: CDB)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 01 de octubre de 2010.-

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSEPECTARIO JUDICIAL - CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS

Monteros, 01 de octubre de 2010 .-

I.- Agréguese y téngase presente oficio n° 1.805 diligenciado e informado, oficio n° 1.808 con documentación médica perteneciente a la víctima Burgos Juan Benjamin del Hospital Lamadrid de Monteros, carpeta técnica n° 152/09. que acompaña oficio n° 1.806, pericia físico mecánica correspondiente a la motocicleta marca zanella, sin chapa patente, color roja, MOTOR 50LG25383, CUADRO ZH10169 y relevamiento planimétrico de fs. 33/43.- II.- En atención a la presentación que antecede, adviértase al peticionante que debe constituirse como parte en el proceso para pedir medidas, no obstante ello y haciendo suyas lo solicitado, al punto I, éstese a las constancias de autos, al punto II, habiendo prestado declaración el presentante JUAN BENJAMIN BURGOS en el carácter de víctima a fs. 20, expidase por Secretaría copias simple de la presente causa, a cargo del mismo, autorizándose a retirar la misma al Dr. Gerardo Daniel Tomás..-CDB

MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 18/10/10 retiro copias simples de la presente causa y firmo para constancia.-

GERARDO DANIEL TOMAS
ABOGADO
M.O. 1.º 1.º - Nº 11 C.A.S.
M.O. 2.º 2.º - Nº 227 C.A.T.

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 58319
Nº DE INFORME 2287/200

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Monteros

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Heredia, Ramon Luis

D.N.I.: 7.370.853

EDAD: 59

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/03/2009

A HORAS: 15:30

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 14/03/2009

A HORAS: 18:08

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO: A

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remision de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA Nº: s/nº

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 DE MARZO DE 2009

6000011940173741



Diego A. S. Fernández
BIOQUÍMICO
POLICIA DE TUCUMAN
Diego Andrés Silvestre Fernández

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 58568
Nº DE INFORME 2368/201

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSIÓN)

PROCEDENCIA: Comisaría Monteros

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Burgos, Juan Benjamin

D.N.I.: no consta

EDAD: 38

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 14/03/2009

A HORAS: 14:30

SANGRE EXTRAÍDA EL DÍA: 14/03/2009

A HORAS: 21:30

CONTIENE **0.89** GRAMOS/LITRO, "cero gr, ochenta y nueve ctgr de alcohol / lt de sangre"

CÁLCULO TEÓRICO AL MOMENTO DEL HECHO: **1.59** GRAMOS/LITRO

GRUPO SANGUÍNEO: **0**

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remisión de muestra.-

La sangre se reserva 2 meses; pasado dicho tiempo pasa a decomiso de no mediar orden judicial de reserva.

ADJUNTO NOTA N°: s/n°

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 30 DE MARZO DE 2009

0000012054934304



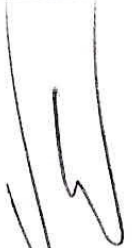
Diego A. S. Fernández
BIOQUÍMICO
POLICIA DE TUCUMÁN
Diego Andrés Silvestre Fernández

278
CANCELLON TUC.

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). F.H.: - 14/03/2009 - **Exte: 677/09.-** Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS S.N°207/27
(Responsable: LJO)-

ROL DE QUERELLANTE PARTICULAR

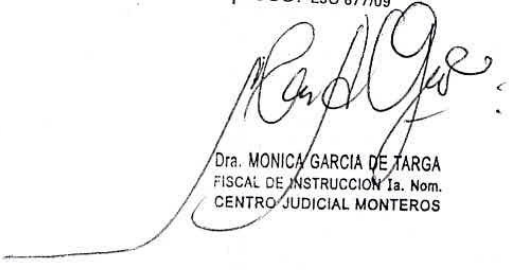
En 04 de marzo de 2011 presento a despacho.


CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MONTEROS, 04 de marzo de 2011.

1) Agréguese y téngase presente informes nros. 2287/200 y 2368/201 que anteceden, remitidos desde la Sección Laboratorio Toxicológico, Dirección Sanidad de la Policía de Tucumán. 2) En atención a las constancias de autos, líbrese oficio al Sr. Director del Hospital Ángel C. Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán con el fin de que remita a esta Fiscalía, dentro de las 48 hs. de recibida esta notificación, debidamente diligenciados los oficio n° 1807 de fecha 12/05/2010 y el presente. Hágase constar que se trata de reiteración de oficio en el mismo. 3) Proveyendo la presentación de fs. 55/56, con los requisitos exigidos, debidamente cumplimentados, téngase por apersonado y con el domicilio legal constituido, en el rol de **QUERELLANTE PARTICULAR** a BURGOS JUAN BENJAMÍN, D.N.I. n° 22.070.004 en contra de **HEREDIA RAMÓN LUIS**, D.N.I. n° 07.370.853 en la presente causa caratula **HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN)** **Expte N°: 677/09.** -Art. 7, 91, 94 y C.C. del C.P.P. y désele la correspondiente intervención de ley. Con relación a las medidas solicitadas (punto III), respecto del acápite 1) previo a proveer lo pertinente, según corresponda, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Tucumán con el fin de que, por intermedio de quien corresponda, tenga a bien informar a esta Fiscalía en término de 48 de recibido el presente, lugar donde prestan servicios actualmente el Oficial Auxiliar Sosa Guillermo Emilio, el Agente Orellana Elvio y el cabo primero Argañaraz Víctor; con relación a la citación requerida en el acápite 2), previo deberá volver informe solicitado al Sr. Director del Hospital Ángel

C. Padilla; al pedido de citación en calidad de imputado de HEREDIA RAMÓN LUIS,
téngase presente para proveer en su oportunidad. Notifíquese. LJO 677/09



Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libraron cédula nº 96 y oficios nros. 354 y 355.-



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

(CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 1285/62-11 D-1)

SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO JUDICIAL D-5:

Atento a lo requerido por la autoridad
aficiente, elevo a Ud. el presente mandato judicial, informando que conforme antecedentes
obrantes en esta Jefatura Departamental se registra a:

SOSA GUILLERMO EMILIO: Oficial Auxiliar, cargo n° 812, chapa identificatoria n°
1931, DNI n° 23.603.213, con prestación de Servicio en Comisaría Teniente Berdina
URO., registra en su legajo personal como último domicilio en Pje. Centenario 425 -
Monteros.

ORELLANA ELVIO ALVARO: Agente, cargo n° 7262, chapa identificatoria n° 11876,
DNI n° 30.539.599, con prestación de servicio en Comisaría de Monteros URO., registra en
su legajo personal como ultimo domicilio en Yonopongo - Monteros.

ARGAÑARAZ VICTOR MARCELO: Sargento, cargo n° 3963, chapa identificatoria n°
9598, DNI. n° 13.939.476, con prestación de Servicio en División Criminalística Centro
Judicial - Monteros, registra en su legajo personal como último domicilio en Pje. Eva
Perón s/n - Santa Lucia.-

San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo del 2011.-



HUGO BARRIONUEVO
CRIO. PPAL.
POLICIA DE TUCUMAN

FISCAL DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libraron oficio n° 475 y 476.-

CEGAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). **F.H.:** - 14/03/2009 - **Exte:** 677/09.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS
S.N°207/27-(Responsable: LJO)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 17 de marzo de 2011.-

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 17 de marzo de 2011.-

1) Agréguese y téngase presente oficio n° 355 que antecede, debidamente diligenciado. 2) En atención a las constancias de autos, proveyendo lo peticionado en el punto III, apartado 1) de fs. 55/56, librese oficio al Sr. Jefe de la Comisaría de Teniente Berdina con el fin de que notifique al Oficial Auxiliar SOSA GUILLERMO EMILIO c/ 812 con actual prestación de servicio en dicha dependencia, para que comparezca por ante esta Fiscalía el día 26 de abril de 2011 a hs. 10.00, a prestar declaración en calidad de testigo, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Deberá concurrir munido de su D.N.I. y fotocopia de la 1° y 2° hoja del mismo. 3) Librese oficio al Sr. Jefe de la Comisaría de Monteros con el fin de que notifique al Agente ORELLANA ELVIO ÁLVARO c/ 7262 y al Sargento ARGANARAZ VÍCTOR MARCELO c/ 3963 con actual prestación de servicio el primero en dicha comisaría y el segundo en la División Criminalística Monteros, para que comparezcan por ante este Ministerio Público el día 27 de abril de 2011 a hs. 10.00, a prestar declaración en calidad de testigos, bajo apercibimiento de ser conducidos por la fuerza pública. Deberán concurrir munidos de su D.N.I. y fotocopia de la 1° y 2° hoja de los mismos.-LJO

Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libraron oficio n° 475 y 476.-

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

45

182
FOLIO
C.G. 10
FOLIO
C.G. 10

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). **F.H.:** - 14/03/2009 - **Exte:** 677/09.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS S.N°

-(Responsable: LJO)-

DECLARACIÓN TESTIMONIAL

GUILLERMO EMILIO SOSA

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a los 26 de abril de 2011, comparece por ante esta Fiscalía de Instrucción a cargo de su titular **Dra. MONICA GARCIA DE TARGA**, una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que habiéndosele hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio -Art. 275 C.P.- **PRESTO JURAMENTO** por sus **CREENCIAS** -Art. 229 y 132 C.P.P.T.-, de decir la **VERDAD** de cuanto conozca, respecto al hecho que es motivo de **INVESTIGACIÓN** -Art. 221 C.P.P.- Interrogado al tenor del Art.229 segundo párrafo C.P.P.T., dijo llamarse: **GUILLERMO EMILIO SOSA**, argentino, casado, de empleado policial, D.N.I. n° 23.603.213, domiciliado en Pje. Centenario n° 425 de la ciudad de Monteros, de 37 años de edad, instruido.- Interrogado para que diga si conoce a las partes de figuración de autos, cuyos nombres le son proporcionados y si se encuentran comprendidos respecto de los mismos entre las personas que mencionan los Arts. 222 y 223 del C.P.P.T., normas que le son leídas en este acto, manifiesta que: **No me comprenden las generales de la ley. A las partes de figuración en autos sólo las conozco a partir de la intervención en la presente causa. No tengo impedimento para prestar declaración en esta oportunidad.** Seguidamente el Actuario procede informarle los motivos de su comparendo, como también se procede a darle lectura del acta obrante a fs. 01 y vta., la que oída que fue por el testigo, dice: **ratifico íntegramente su contenido y reconozco la firma que se encuentra al pie de dicha declaración como de mi puño y letra.** El deponente reviste el grado de Oficial Auxiliar, cargo n° 812, con actual prestación de servicios en la Comisaría de Santa Lucía, Jefatura de Zona III, U.R.O., en donde cumple funciones de Segundo Jefe de Comisaría. Sin nada más por declarar en esta oportunidad, se dio por finalizado el acto, previa lectura en voz alta y ratificación de su contenido, firmando la Sra. Fiscal, el compareciente, por ante mi, de lo que doy fe.-LJO

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (1)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

46

C.G.C. 204
FOLIO 283
CONCEPCION TUC.

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). **F.H.:** - 14/03/2009 - **Exte:** 677/09.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS **S.N°**

(Responsable: LJO)-

DECLARACIÓN TESTIMONIAL

ELVIO ALVARO ORELLANA

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a los 27 de abril de 2011, comparece por ante esta Fiscalía de Instrucción a cargo de su titular **Dra. MONICA GARCIA DE TARGA**, una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que habiéndosele hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio –Art. 275 C.P.- **PRESTO JURAMENTO** por sus **CREENCIAS** –Art. 229 y 132 C.P.P.T-, de decir la **VERDAD** de cuanto conozca, respecto al hecho que es motivo de **INVESTIGACIÓN** –Art. 221 C.P.P.- Interrogado al tenor del Art.229 segundo párrafo C.P.P.T., dijo llamarse: **ELVIO ALVARO ORELLANA**, **argentino, casado, empleado policial, D.N.I. n° 30.539.599, domiciliado en B° El Cuadro de la localidad de León Rougés, Dpto. Monteros, de 27 años de edad, instruido.** Interrogado para que diga si conoce a las partes de figuración de autos, cuyos nombres le son proporcionados y si se encuentran comprendidos respecto de los mismos entre las personas que mencionan los Arts. 222 y 223 del C.P.P.T., normas que le son leídas en este acto, manifiesta que: **No me comprenden las generales de la ley. No conozco a las partes mencionadas en autos. No tengo impedimento para declarar en esta oportunidad.** Seguidamente el Actuario procede informarle los motivos de su comparendo, como también se procede a darle lectura del acta obrante a fs. 01 y vta., la que oída que fue por el testigo, dice: **ratifico íntegramente su contenido. El deponente reviste el grado de Agente, cargo n° 7262, con actual prestación de servicios en la Comisaría de Monteros, Jefatura de Zona III, U.R.O., en donde cumple funciones de chofer. Preguntado el deponente sobre los motivos por los que no obra su firma al pie del Acta de Procedimiento e Inspección Ocular de fs. 01, responde: Desconozco las razones por las que no consta mi firma en el instrumento.** Sin nada más por declarar se dio por finalizado el acto, previa lectura en voz alta y ratificación de su contenido, firmando la Sra. Fiscal, el compareciente, por ante mi, de lo que doy fe.-LJO

[Firma]
A/7262

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

[Firma]
Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

284
COMISARIA MONTEROS

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). F.H.: - 14/03/2009 - **Exte:** 677/09.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS S.N°

(Responsable: LJO)-

DECLARACIÓN TESTIMONIAL
VICTOR MARCELO ARGAÑARAZ

En la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, a los veintisiete días del mes de abril del año 2011, comparece por ante esta Fiscalía de Instrucción a cargo de su titular **Dra. MONICA GARCIA DE TARGA**, una persona que debe prestar declaración como testigo, a la que habiéndosele hecho conocer las penas con que la ley castiga el falso testimonio –Art. 275 C.P.- **PRESTO JURAMENTO** por sus **CREENCIAS** –Art. 229 y 132 C.P.P.T.-, de decir la **VERDAD** de cuanto conozca, respecto al hecho que es motivo de **INVESTIGACIÓN** –Art. 221 C.P.P.- Interrogado al tenor del Art.229 segundo párrafo C.P.P.T., dijo llamarse: **VICTOR MARCELO ARGAÑARAZ**, **argentino, casado, empleado policial, D.N.I. n° 13.939.476, domiciliado en Pasaje Eva Perón s/n de la localidad de Santa Lucía, Depto. Monteros, de 51 años de edad, instruido.** Interrogado para que diga si conoce a las partes de figuración de autos, cuyos nombres le son proporcionados y si se encuentran comprendidos respecto de los mismos entre las personas que mencionan los Arts. 222 y 223 del C.P.P.T., normas que le son leídas en este acto, manifiesta que: **No me comprenden las generales de la ley. No conozco ni a la víctima y al imputado en autos. No tengo impedimento para prestar declaración en esta oportunidad.** Seguidamente el Actuario procede informarle los motivos de su comparendo, como también se procede a darle lectura del acta obrante a fs. 01 y vta., la que oída que fue por el testigo, dice: **ratifico su contenido, con la salvedad que de acuerdo con lo documentado en este acta, el conductor del auto lo hacía de sur a norte, conforme lo expuesto por él. Sin embargo, de la pericia planimétrica que realicé surge que este vehículo tenía sentido de circulación de norte a sur.** El deponente reviste el grado de Sargento, cargo n° 3963, con actual prestación de servicios en la División Criminalística Monteros, U.R.O., en donde cumple funciones de planimetrista. Preguntado el deponente sobre los motivos por los que no obra su firma al pie del Acta de Procedimiento e Inspección Ocular de fs. 01, responde: **Al momento de redactarse el acta no me encontraba en la dependencia policial. Sin nada más por declarar se dio por finalizado el acto, previa**

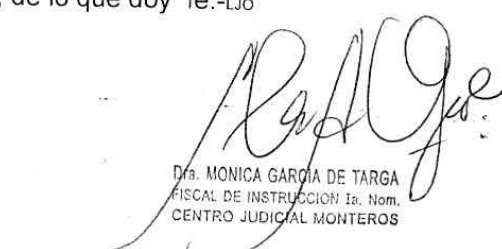
48

lectura en voz alta y ratificación de su contenido, firmando la Sra. Fiscal, compareciente, por ante mi, de lo que doy fe.-LJO


10/3/963



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS


Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

REEDOR DE EST
PLE LOS 18 A

Sello

Presentación del
ad, expedido por
Personas, será
dancias en que
d de las per
sin que pue
do documento
na naturaleza y
Ley 17.671.

as las personas
representantes loc
le Ley, están
dinas secciona
ten como tales.
o de los treinta
la novedad.
Ley 17.671.

Nacido/a el 2
1960 en
Part. o Depto
Provincia
Nación A
L. N°
Expedida po

Calle

Ciudad

Part. o Dep

Provincia

Spec. I

Identifica

señal

MODY 06

San Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 2011.-

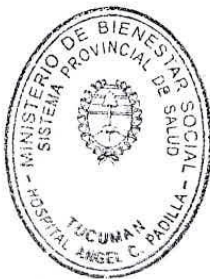
Oficio N° 354

A Dra. GARCIA de TARGA Andrea
Fiscalía de Instrucción en lo Penal
1a. Nominación
Centro Judicial Monteros

D

CAUSA: HEREDIA Ramón Luis S/ Lesiones Culposas
(Vict. BURGOS Juan Benjamín) Expte N° 677/09.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite copia de la historia clínica de BURGOS, Juan Benjamín, debidamente autenticada.
Saludo a Ud. atentamente.-



Dr. MONTEROS, CARLOS MARCELO
SUBDIRECTOR MEDICO
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA

FISCALIA DE INSTRUCCION Hg. copia de historia clinica en (15) fs.

19/ABR/11 7.40FS.



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSEPECTARIO JUDICIAL CAT. D (II)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libraron oficios nros 1011 y 1012.-

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSEPECTARIO JUDICIAL CAT. D (II)

99

ANGEL C. PADILLA

de Internación:.....

PA Cama: 5 Número de Internación:
argos Nombre: guom Edad: 38 años
Profesión: Nacionalidad: Arg.

enú 23 6 (Montevideo).

14/03/09

cial: Politrauma TEC Fractura expuesta Firma:

de pierna, Tobillo ②

Fract. expuesta de pierna der. Fract. de cubito izq.
New modo vox der.

Clinica:

que ingresa a un intubado, se conecta a respirador
accidente se mota con múltiples fracturas:

exp. de pierna y tobillo izq. tipo III A

exp. de pierna der. tipo II

exp. de cubito izq. tipo II

metorox der. con tubo de torax

que presenta buena evolución, se extuba el día 22/03/09

montase febril con ver pu nuevas se turna MINIBAL 19/03/09

23/03/09 ingresa a que no fuma para teletel. y se le

ingresa a bateriología: tejido y hueso.

Anterior: (24/03/09)

10:25 L OB 14.500 plog 3.83.000 Inogr 136/32/104

83 (28/03/09/14/L) una 0,24 creat. 7,2

condición (25/03/09) 4,51/39/49/96r/24/2 FIO₂ 0,21

Exámenes

Examen Abdominal: 16/03/09 Lq. hámicos Lba puerisplénico.

cantidad se det: 4^{to} día (25/03/09)

Exame tuberculosa oral.

10-ATB cipro + clinda 11^{to} día (25/03/09)

CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICADO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTENTICA

DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"

Se libraron oficios nros 1011 y 1012.-

OSCAR REYNALDO PACHECO
PROFESOR DE DERECHO JUDICIAL CA 1 (D)
FIDELIA DE INSTRUCCIÓN LA UNIA
CENTRO JUDICIAL MONTENEGRO

50

Paciente estable hemodinamicamente: normotenso, ojos abiertos, leve
Resp. sin espontánea.

Posa a sola a coma 24.

MARIA ALEJANDRA CILIBERTI
MEDICO
MAT. PROF. 5316

Retirar Vio central y colocar
Vio periférica
Drenaje en la zona. Hacer cultivos
y enviar Pto de colector a
cultivos

MARIA ALEJANDRA CILIBERTI
MEDICO
MAT. PROF. 5316

ba
19 An.
brunz
Edad
Inte
PA.
Pues
jus
EC

Burgos, Juan
38 años
Sq C24
30/03/09

Cardiología

Hn. 1015

Burgos, Juan

Edad: 38 años

Interd. Palatología: no refiere

PA. 110/80.

Pulso: 80 x' regular, fuerte, sin pausas

func. cardíaca: normal

ECG: trazado normal

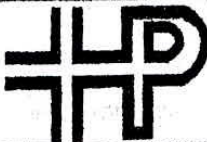
DR. FREDI RODRIGUEZ YONGENG
MEDICO CARDIOLOGO
M.P. 2943



CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTENTICA.

DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENLACES
HOSPITAL "ANGEL C. ROA"

HOSPITAL PADILLA
Ortopedia y Traumatología



CON EL ORIGINAL A LA
VISTA CERTIFICO QUE LA
PRESENTE FOTOCOPIA ES
AUTÉNTICA.



HISTORIA CLÍNICA

DOLORES MORALES
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"



9 CAMA 24 HISTORIA CLÍNICA N°
NOMBRE: Birge Juan Bonjourn
SEXO masculino FECHA DE NACIMIENTO 4-01-1971
CIVIL Casado DNI/LE/LC 22 070 004
PROFESIÓN Tramite OBRA SOCIAL No posee
ESO 25-03-08 ALTA / DEFUNCION
Fractura expuesta de pierna Izq Tpo III Apertura
Fractura expuesta de pierna Derecha Tpo II cerrado
Fractura expuesta de codo Izquierdo Tpo III cerrado

FIRMA

CONSULTA Edad e inapetencia funcional de Abrazos
Intendones - Mito Superior Igualado

ACTUAL Se ingresó a sala procedente del Servicio
Respiratorio en el cual se encontraba
el día 14-03-08. Se evaluó en exitación
con Desorientación a tipo 7 espres 6W 14/15
Consiste la presencia de tumor Externo en
el Tpo. y eso de tipo 1. Igualmente
se tipo bote 12cm en pierna derecha -
este evoluciona favorable en movilidad distal
de - anastomosis y quistes constrictos.

ENFERMEDAD ACTUAL Presencia de parásitos Abundante
Acuando de parásitos entre conductos
gastrointestinales y es Abundante por la naturaleza
03-08

Se libraron oficios nros 1011 y 1012.-

CEGAR REYNALDO PACHECO
PROSECUTOR JUDICIAL CAJ. N° 10
FISCALIA DE INSTRUCCION 10. HUAL
CENTRO JUDICIAL MONTEVIDEO

ANTECEDENTES PERSONALES:

ALERGIAS si ☐ no ☒ DIABETES si ☐ no ☒ HTA si ☐ no ☒ CARDIOPATIAS si ☐ no ☒ NEUMOTATIAS si ☐ no ☒
ENF. RENALES si ☐ no ☒ ENF. INFECCIOSAS si ☐ no ☒ CIRUGIAS si ☐ no ☒ FRACTURAS si ☐ no ☒

FUNCIONES FISIOLÓGICAS:

SED normal ☒ no ☐ APETITO normal ☒ no ☐ DIURESIS normal ☒ no ☐ CATARSIS normal ☒ no ☐

EXÁMEN GENERAL:

LÚCIDO si ☐ no ☒ FEBRIL si ☐ no ☒ ESTADO NUTRICIONAL normal ☒ no ☐ HIDRATACIÓN normal ☒ no ☐
DECÚBITO indiferente ☐ no ☒ MARCHA normal ☐ no ☒ FACIE normal ☐ no ☒

EXÁMEN SEGMENTARIO:

CABEZA Y CUELLO: Paciente con alteración de la voz. ca
Presencia de ruidos cardíacos -
APARATO CARDIOVASCULAR: R. R. presentes. 1/6 no ruidos
ruidos cardíacos
APARATO RESPIRATORIO: Buen estado de las vías respiratorias.
Pulmones
ABDOMEN: Blando de consistencia, (LMA 4) -

SISTEMA NERVIOSO: Paciente desorientado en tiempo y espacio
con reacción psicomotriz. 6W 14/15. Se esperen ruidos

MIEMBROS:
- Miembro Superior derecho: Motilidad, sensibilidad y
pulsos normales.
- Miembro Superior izquierdo: paciente con antecedente de
fractura de radio, requiere tipo II de yeso con yeso
de apoyo y dolor. Se observa ruidos cardíacos y ruidos
de persona. Debe ser revisado con bata blanca
de y uso debido al antecedente de torceduras en el
de persona. tipo II yeso. Pulsos, motilidad, sensibilidad de
- Miembro Inferior izquierdo: paciente con motilidad de
paciente de consistencia. Altera externo. Hacia
con dolor en el área. Paciente se agarra al
apoyo y caminar tipo II/III

Pelvis:
No hay lesiones. Ovario Al examen. Fisiológico

Columna vertebral:
No hay alteraciones. Al examen. Fisiológico

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES:

Rx: Paciente con fractura conminada de torcillo
distal de radio izquierdo